

OFICIO N° DP-0020368-15

MAT.: Acoge Recurso de Reposición presentado por la Universidad Arturo Prat.

ADJ.: Envía Resolución N°325.

Santiago,

2 6 MAY 2015

A 🔅 Señor

Gustavo Soto Bringas

Rector

Universidad Arturo Prat

De : Señorita

Paula Beale Sepúlveda Secretaria Ejecutiva

Comisión Nacional de Acreditación

Por el presente oficio, notifico a usted la Resolución N°325, que contiene los fundamentos de la decisión adoptada por la Comisión Nacional de Acreditación en su sesión ordinaria N°865 de fecha 22 de abril de 2015 y en la que se decidió acoger el Recurso de Reposición presentado por la Universidad Arturo Prat.

Adjunto al presente la Resolución señalada.

Atentamente,

CREDITORIA Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

PBS/CVM/cmm
C.c.: Archivo CNA
Adj.: Lo indicado



CNA-Chile

Resolución de Acreditación Institucional N° 325: Acoge Recurso de Reposición presentado por la Universidad Arturo Prat.

Santiago, 22 de abril de 2015.

La Comisión Nacional de Acreditación — en adelante la Comisión- en Sesión Ordinaria N° 865, celebrada con fecha 22 de abril de 2015, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°009-4 que aprueba el Reglamento de Acreditación Institucional.

II. TENIENDO PRESENTE:

- Que, la Resolución de Acreditación Institucional N°307, de fecha 19 de diciembre de 2014, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar a la Universidad Arturo Prat por un periodo de dos años en las áreas Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, la que le fue notificada con fecha 12 de marzo de 2015.
- Que, la Universidad Arturo Prat, el 24 de marzo de 2015, presentó un recurso de reposición respecto de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 307.
- 3. Que, en la aludida reposición, la Universidad Arturo Prat expone diversos argumentos por los cuales eleva tres solicitudes para mejorar su estado de acreditación, cada una subsidiaria de la anterior: acreditar por un mayor número de años las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado,





Vinculación con el Medio e Investigación, o, acreditar por un mayor número de años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, o, mantener el número de años (2) pero extenderlo al área de Investigación.

III. CONSIDERANDO:

- 4. Que, la Comisión ha analizado los argumentos y antecedentes contenidos en el recurso de reposición, los cuales aluden a conclusiones de la citada Resolución referidos a: propósitos institucionales; políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad; capacidad de autorregulación; estructura organizacional; recursos humanos; recursos materiales; recursos financieros; análisis institucional; diseño y provisión de carreras; proceso de enseñanza; dotación docente; estudiantes; política institucional de investigación; disponibilidad de recursos para la investigación; resultados de la investigación; políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad de la investigación; vinculación de la investigación con la docencia de pre y postgrado; política de vinculación con el medio; asignación de recursos para la vinculación con el medio; observaciones del proceso anterior, y, diagnóstico del medio externo.
- 5. Que, la decisión respecto a todo recurso de reposición debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone.
- 6. Que, para el caso de la Universidad Arturo Prat y respecto a la observación consignada en cuanto a la dotación docente, la Universidad expuso un conjunto de referencias y aportó evidencias, todo lo cual condujo a que la Comisión modificara su conclusión sobre esta materia contenida en la antes mencionada Resolución y dispuso la corrección de los datos y la supresión del juicio en ella de los alcances correspondientes.
- 7. Que, en cuanto a la evaluación de los avances respecto a las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación, la Universidad ha aportado antecedentes que permiten a la Comisión modificar su conclusión respecto a la capacidad institucional para dar cumplimiento a su Plan de Desarrollo, por lo que dispone suprimir la expresión consignada en la Resolución.





- 8. Que, respecto a la observación planteada sobre la capacidad de diagnóstico del medio externo, la Institución aportó evidencia que hizo que la Comisión modificara su conclusión al respecto, disponiendo eliminar la frase que aludía a este asunto en la ya citada Resolución.
- 9. Que, sobre los resultados de la investigación, la Comisión, a propósito de lo mencionado en el Recurso de Reposición, ha constatado un error tipográfico en las cifras que aluden a la cantidad de publicaciones ISI, en el sentido que donde dice 21 debe decir 51, por lo que dispone modificar el guarismo en la Resolución.
- 10. Que, los restantes argumentos esgrimidos por la Institución no aportan nuevos antecedentes respecto de aquellos tenidos a la vista por la Comisión al momento de adoptar su decisión de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 11. En vista de lo expuesto previamente, la Comisión, por la mayoría de sus miembros presentes acuerda acoger el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 307 de 19 de diciembre de 2014, modificando, en primer lugar, la decisión de acreditar a la Universidad Arturo Prat por un periodo de tres años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en el área electiva de Vinculación con el Medio, periodo que comienza a regir a partir del 20 de diciembre de 2014. Junto con ello, la Comisión dispone, por acuerdo adoptado por la unanimidad de sus miembros, modificar el texto de la anterior resolución conforme a lo consignado al respecto en los numerales anteriores.
- 12. Dejase sin efecto la citada Resolución N°307, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.





Resolución de Acreditación Institucional: Universidad Arturo Prat.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N°835 de 19 de diciembre de 2014 y en Sesión Ordinaria N°865 de 22 de abril de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;el informe de autoevaluación interna presentado porla Universidad Arturo Prat; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó la Universidad Arturo Prat por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución; el Recurso de Reposición presentado por la Universidad Arturo Prat y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

- Que, la Universidad Arturo Prat se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en las áreas adicionales de Vinculación con el Medio e Investigación.
- 2. Que, con fecha 30 de junio de 2014, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
- 3. Que, con fecha 7, 14, 15, 16, 17 y 24 de octubre; 24 de noviembre; 1, 2 y 3 de diciembre de 2014, la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada.



- 4. Que, entre los días 14 al 17 de octubre de 2014, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
- 5. Que, con fecha 18 de noviembre de 2014, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
- Que, dicho informe fue enviado el 19 de noviembre de 2014 a la Universidad Arturo Prat para su conocimiento y eventuales observaciones.
- 7. Que, mediante carta de fecha 4 de diciembre de 2014 la Universidad Arturo Prat hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°835 de fecha 10 de diciembre de 2014, a la que asistió el presidente del comité de pares evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
- Que, con fecha 24 de marzo de 2015, la Universidad Arturo Prat, presentó un recurso de reposición en contra de la Resolución de Acreditación Institucional N° 307.
- 10. Que, en la aludida reposición, la Universidad Arturo Prat expone diversos argumentos por los cuales eleva tres solicitudes para mejorar su estado de acreditación, cada una subsidiaria de la anterior: acreditar por un mayor número de años las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio e Investigación, o, acreditar por un mayor número de años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, o, mantener el número de años (2) pero extenderlo al área de Investigación.





11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 865 de fecha 22 de abril de 2015.

III. CONSIDERANDO:

12. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa, las observaciones de la Institución y los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados.

Proceso de Autoevaluación Interna.

Para efectuar el proceso de evaluación interna, la Universidad Arturo Prat, estableció una estructura orgánica, formada por un Comité Directivo de Acreditación Institucional, un Comité Ejecutivo y Comisiones de cada una de las áreas en las que se presentan a la acreditación.

En cuanto a los instrumentos mediante los cuales se recopiló información y el nivel de cobertura de los mismos, se efectuó una encuesta a informantes clave, sobre una serie de ítems asociados a las áreas que se evaluaban. La encuesta se aplicó a una muestra representativa de estudiantes, académicos, administrativos, egresados y/o titulados, y empleadores.

El proceso y sus resultados fueron difundidos y socializados en las facultades, sedes y centros docentes y de vinculación, a través de las instancias responsables creadas para estos fines, principalmente el Comité Ejecutivo de Acreditación Institucional, los Directores de Calidad de las facultades y del Departamento de Formación Técnica. Con los centros docentes se efectuaron reuniones de trabajo vía videoconferencias.

El informe da cuenta de un proceso de evaluación auténtico y útil para la Institución al permitir un diagnóstico actualizado. A juicio del Comité de Pares, el informe en general es claro, parcialmente completo. Es objetivo, aunque poco





crítico y en algunas áreas carece de priorización. Si bien obtienen mucha información, hay poco análisis. Entre las fortalezas, se destaca el compromiso de las autoridades unipersonales y colegiadas con el proyecto universitario, entre las debilidades, la heterogeneidad que aún se constata en cuanto a condiciones en que se imparte la docencia en las diferentes unidades. No siempre sus conclusiones están respaldadas.

Gestión Institucional.

Propósitos:

La Institución tiene definidos sus propósitos, metas y objetivos, los cuales se encuentran contenidos en el Proyecto Estratégico Institucional 2014-2020 (PEI). Esta definición le permite establecer prioridades, según se evidencia en el PEI. La misión establece que es una Universidad de carácter regional, que busca contribuir mediante una formación académica de calidad con énfasis en la continuidad de estudios a nivel técnico y profesional, y en la formación a nivel de postítulo y postgrado. Señala también que fomenta la generación, transferencia y difusión de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las comunidades regionales y del país, comprometidos con promover la movilidad social, fortalecer los vínculos con los pueblos originarios, favorecer la integración transfronteriza y promover la interculturalidad. Por otra parte, en la visión establecen que la Universidad logrará ser reconocida como una Institución regional de educación superior comprometida en la formación continua de técnicos, profesionales y posgraduados capaces de contribuir mediante la generación, transferencia y aprendizaje de conocimientos, al desarrollo económico, social y cultural del país. Y que para ello, consolidará su modelo educativo centrado en el aprendizaje, se vinculará de forma efectiva con los sectores productivos y sociales, mejorará de manera sostenida los resultados en el desempeño y gestión institucional, y el desarrollo de la investigación y aplicación del conocimiento científico en áreas prioritarias de la Universidad.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

La Universidad Arturo Prat es una Corporación de Derecho Público, creada por Ley Nº 18.360 en 1984, siendo decretado su Estatuto Orgánico en 1985 (DFL Nº1). Su autoridad unipersonal máxima es el Rector y la Honorable Junta Directiva, su máximo organismo colegiado. Si bien en sus orígenes la Universidad



es continuadora de la sede Iquique de la Universidad de Chile, ofreciendo oportunidades de educación superior para los jóvenes del norte, con el correr del tiempo adoptó una política de expansión territorial de su oferta académica de continuidad de estudios y de técnicos de nivel superior en varias regiones del país.

La Universidad Arturo Prat llegó a tener numerosas sedes en diferentes puntos del país, además de varios centros e institutos de investigación. Luego de un proceso de optimización, se decidió cerrar 15 sedes y, por ende, reducir el número de estudiantes, Actualmente, la Casa Central de Iquique cuenta con una sede en la ciudad de Victoria, Región de la Araucanía; y cuatro sedes llamados internamente Centros Docentes y de Vinculación ubicados en Arica, Antofagasta, Calama y Santiago, más los institutos y centros de investigación.

La estructura organizacional está formalmente definida y es funcional y coherente con los propósitos institucionales. El sistema de gobierno institucional posee tres niveles de toma de decisiones, la Honorable Junta Directiva, las autoridades unipersonales y cuerpos colegiados consultivos. La gestión de la Universidad es liderada por el Rector, quien a su vez responde a la Junta Directiva. Es apoyado por tres Vicerrectorías: Académica; de Investigación, Innovación y Posgrado; y de Administración y Finanzas; más la Secretaría General y las Direcciones Generales de: Planificación y Desarrollo; de Calidad; y de Vinculación y Relaciones Institucionales. La Vicerrectoría Académica gestiona las actividades académicas por medio de las seis Facultades y todas sus sedes. La Vicerrectoría de Investigación realiza su función a través de los Institutos y Centros de Investigación.

Están claras y establecidas las atribuciones, responsabilidades y funciones de cada cargo, y existen mecanismos para controlar su trabajo. No obstante, llama la atención que el organigrama de algunos de las Sedes denominadas "Centros de Docencia y Vinculación" contempla unidades que aún no existen, particularmente en los Centros de Arica y Antofagasta, donde aún no se cuenta con Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Gestión de recursos humanos:

En la Universidad Arturo Prat existen mecanismos y políticas para seleccionar y contratar el personal directivo, académico y administrativo, los cuales se aplican habitualmente. La Universidad cuenta con tres modalidades contractuales: planta, contrata y honorarios. Existe un Reglamento de Vinculación de Personal No Académico y un Reglamento de Vinculación Académica que regulan los procesos



de incorporación de personal a contrata y de planta. Recientemente, se ha finalizado un proceso de descripción de los cargos administrativos según competencias, actualmente en etapa de evaluación a fin de posteriormente decretarlos y comenzar a implementarlos en un futuro próximo.

Los docentes de los Centros Docentes y de Vinculación de la Universidad Arturo Prat, en su mayoría están a honorarios. En todas las modalidades de estudio, los Directores y jefes de carrera son contratados como académicos. En cuanto a los académicos, la Institución muestra heterogeneidad en la disponibilidad de recurso humano entre las distintas sedes y centros, en el caso de jornadas completas y medias jornadas, aun considerando que los requerimientos son distintos. Se pudo observar que mientras en Iquique hay 1,31 horas por alumno, en Calama hay sólo 0,02. En cuanto a las calificaciones de los mismos, estas son adecuadas para la docencia de pregrado. Para investigación, se cuenta con 140 académicos activos, lo que representaría un 45% del total de la planta académica.

El proceso de Evaluación docente está normado. Las evaluaciones se efectúan semestralmente por tres actores: estudiantes, directores de carrera, y la autoevaluación. Asimismo, existen y se aplican mecanismos para capacitar al personal administrativo, los que actualmente se desarrollan mediante un levantamiento de las necesidades de capacitación.

Si bien hay una estructura de remuneraciones en función de las restricciones presupuestarias, no existe una política de incentivos.

Gestión de recursos materiales:

La Universidad Arturo Prat es propietaria de las dependencias de Sede Playa Brava, Campus Huayquique, Estación Experimental de Canchones, Sala de Teatro Veteranos del 79, Sede Victoria, Genaro Gallo y Hogar Universitario. Administra en comodato el Centro de Extensión Cultural Palacio Astoreca, y las restantes 17 dependencias son arrendadas o están en *leasing*. Un sistema informático reúne la información de infraestructura y equipamiento y un Comité Informático Institucional, liderado por el Rector, regula el desarrollo de infraestructura tecnológica, conforme a las necesidades y a lo indicado en el PEI. Entre otros, gestiona la renovación de computadores para los estudiantes y WiFi, así como los sistemas informáticos de la Institución. Sin embargo, la Institución no cuenta con registro de indicadores de uso ni a nivel de infraestructura ni de equipamiento por sede (información obtenida en la visita).





Los recursos materiales de la Institución son suficientes y adecuados en función de las necesidades y propósitos institucionales en términos de infraestructura básica. La observación directa permite evaluar en general como adecuados los espacios, salas de clases, casinos y cafeterías, bibliotecas, entre otros. No obstante, la calidad y cantidad del equipamiento es dispar entre carreras y sedes. Las instalaciones para los estudiantes (laboratorios) de Ingeniería Industrial, por ejemplo, son absolutamente diferentes en los centros de Antofagasta y Calama. En Antofagasta hay laboratorios y equipamiento que no existe en Calama. Lo mismo ocurre en la carrera de Kinesiología entre las sedes Victoria e Iquique. En el caso de la carrera de Prevención de Riesgo, hay deficiencias en el equipamiento en Antofagasta y Santiago. Al respecto, el jefe de carrera indicó que los equipos están en Iquique, y que en Calama no existen talleres. En el Instituto de Investigación del Bío-Bío (Concepción), se constató su ubicación en una casa habitación adaptada con un equipamiento muy básico y antiguo.

Gestión de recursos financieros:

Por tratarse de una Corporación de Derecho Público, sin fin de lucro, reinvierte todos sus excedentes en la misma Institución. La Universidad viene saliendo de un importante proceso de restructuración y de una profunda crisis financiera con total falta de liquidez.

A juicio del Comité, un aspecto en que la Institución debe poner especial atención es en la cobranza y el grado de recuperabilidad de la misma. La Universidad Arturo Prat muestra una tasa de morosidad del 17% para el año 2013, que es el promedio simple de las tasas de morosidad de los alumnos Pregrado PSU (8%), Pregrado Trabajadores (21%) y Técnico Nivel Superior (22%). Sin embargo, dada que la cantidad de estudiantes entre Pregrado PSU y los otros niveles es muy distinto, debería calcularse un promedio ponderado que daría una tasa mayor de morosidad. Por otro lado, no obstante reconocerse una tasa del 17%, la provisión de incobrables se hace por un 72%.

En la Universidad Arturo Prat, como resultado de las medidas tomadas para salir de la crisis, hubo una reducción importante de costos que le ha permitido mejorar su situación financiera. No obstante, si se analiza el período 2009-2013 se aprecia que el crecimiento promedio anual de los ingresos es del 3%, mientras que el crecimiento promedio anual de los costos es del 4%. Los costos en personal aumentan entre 2012 de \$ 5.849 millones a \$ 6.502 millones; además, los gastos



de administración y venta tienen un aumento sostenido desde el 2010 a la fecha, aumentando de \$ 12.070 millones a \$ 12.749 millones el año 2013.

No obstante lo anterior, en los últimos dos años la Universidad ha mostrado un muy buen manejo financiero lo que le ha permitido salir de la crisis en la que se encontraban y abordar con mayor tranquilidad económica la operación institucional normal. La Institución presenta capital de trabajo negativo entre el año 2008 y el 2011, situación que se revierte en los años 2012 y 2013, mejorando por tanto en estos dos últimos años sus índices de liquidez, los que pasan de 0,81 en el año 2009 a 1,31 en el año 2013; esto significa que la Institución tiene capacidad para cumplir sus compromisos de corto plazo. También mejoran los índices de endeudamiento, la relación deuda patrimonio (Pasivo Total/Patrimonio), pasando de 0,91 a 0,64 lo que significa que el Patrimonio cubre la totalidad de sus pasivos.

Diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste:

La Universidad Arturo Prat cuenta con un PEI 2014-2020, Planes de Desarrollo y programas operativos anuales, con sus objetivos, estrategias, actividades, hitos verificables y medios de verificación definidos, así como responsables y estimación de recursos asociados. El seguimiento y control de estos se efectúa levantando información sobre el avance y cumplimiento de las actividades declaradas, y se envían resultados periódicamente a las autoridades y directivos. Un sistema informático les permite sistematizar la información reunida, la que es analizada por la Unidad de Análisis Institucional, perteneciente a la Dirección General de Planificación y Desarrollo.

Existe un diagnóstico interno actualizado, el cual es utilizado para efectuar ajustes a su plan de desarrollo. Por ejemplo, en lo que se refiere a la oferta de carreras y vacantes, han desarrollado un indicador sobre postulaciones efectivas por vacante y otro sobre cobertura de vacantes que les permite compararse con las otras Universidades de la macro-zona norte.

Análisis institucional:

Han instalado varios sistemas informáticos de información en las diferentes áreas. En lo académico, por ejemplo, el Sistema de Información Curricular y Docente (SICDO), el Sistema de Gestión Académica (SIGA), el Sistema de Alerta Temprana. Y cuentan también con sistemas de información financieros, de recursos humanos, de infraestructura, y de investigación. Estos les permiten contar con una base de datos que se ha ido robusteciendo y les ha permitido





desarrollar un sistema ejecutivo de indicadores corporativos (SEIC). No obstante, se observan dificultades para estandarizar el tipo de reporte en las distintas unidades. Por ejemplo, los datos académicos son presentados de distinta forma según la Unidad que los muestra. Si bien hoy el SEIC informa y analiza sólo datos de docencia, esperan poder ampliarlo a todas las áreas en los próximos dos años.

Docencia de Pregrado.

Propósitos:

Como se señala en la misión, la Universidad Arturo Prat busca contribuir con una formación académica de calidad con énfasis en la continuidad de estudios a nivel técnico y profesional, y en la formación de postítulo y postgrado. Han definido un modelo educativo institucional (MEI) centrado en el estudiante, basado en competencias, el que considera la articulación de niveles desde el TNS hasta el postgrado con planes de formación que consideran los diferentes perfiles de ingreso, según cada modalidad. Estos diferentes perfiles han sido identificados por la Universidad a través de un cuestionario de caracterización sociodemográfica en el presente año.

Diseño y provisión de carreras y programas:

En el año 2010, la Universidad institucionaliza el proceso de renovación curricular por competencias para la totalidad de sus planes de formación curricular, comenzando por las carreras de ingreso PSU en las cuales el proceso de rediseño se completó. Este proceso está regulado por el Reglamento y Procedimientos de creación, modificación y/o cierre de planes de formación curricular, donde se desarrolla el modelo metodológico de diseño curricular de la Universidad, que consta de cuatro fases: diagnóstico de necesidades; diseño curricular; instrumentación y aplicación curricular; y evaluación curricular.

Cuentan con mecanismos para la creación y renovación de los planes de formación curricular. Asimismo, tienen planes de cierre, tanto para carreras "cíclicas" (que pueden ser reabiertas en función de la demanda) como para aquellas que cierran definitivamente. Tal es el caso de la carrera de Psicología Plan Trabajador en Iquique y la de Trabajo Social en Arica, Iquique, Santiago y Victoria.





Si bien se declara que todas las carreras son homogéneamente impartidas en las diferentes unidades, existe evidencia de acuerdo a lo observado en la visita, que las condiciones no son homogéneas en diferentes centros y casa central. Se evidenció, por ejemplo, en el Centro Santiago un equipamiento de menor calidad que en el centro Victoria, especialmente en las carreras de Prevención de Riesgos.

Proceso de enseñanza:

La selección y admisión de estudiantes a la Universidad está normada en el Reglamento de Régimen General de Estudios. Para ingresar a una carrera técnica los postulantes requieren la licenciatura de enseñanza media. Para el pregrado trabajador en ejecución requieren contar con un título de técnico de nivel superior y experiencia en el área del conocimiento, para el pregrado trabajador conducente a un grado de licenciatura requieren contar con título profesional y experiencia en el área del conocimiento. El ingreso a las carreras PSU se efectúa por el sistema nacional de admisión del CRUCH.

En cuanto a los puntajes de las carreras PSU, en el año 2013 fue en promedio de 566 puntos, observándose una leve alza respecto de años anteriores, habiendo sido 553 en el año 2009. Respecto a la matrícula nueva, se observa una tendencia al alza, aumentando de 5.012 alumnos en 2012, a 5.679 en 2014. Por otra parte, la tasa de retención al primer año, se ha mantenido alrededor del 50% en los últimos cinco años; para el nivel pregrado trabajador ha fluctuado entre un 70% y el un 90%, mientras que para el pregrado PSU varía desde un 65% a un 75%. La titulación, para este mismo nivel, en cambio, es más baja, alcanzando un 16% para la cohorte 2008 y un 9% para la cohorte de 2009. Para el pregrado trabajador, la cohorte 2010 alcanza un 39%, y un 31% la cohorte 2011. Para el nivel técnico, la tasa de titulación para la cohorte 2009 alcanza un 19%, mientras que la cohorte 2011, logra un 13%. A pesar que se han tomado medidas - como dedicar una semana para la inducción de los estudiantes, instaurar un sistema de alerta académica temprana, un programa de nivelación académica consistente en talleres presenciales y tutorías, entre otros - los resultados de retención y titulación siguen siendo bajos.





Dotación docente:

La Institución cuenta con una dotación académica idónea y comprometida con el proyecto institucional. La contratación de nuevos docentes en la modalidad contrata o planta está reglamentada. Los docentes a honorarios se registran en la plataforma institucional Dewey, que los clasifica por área del conocimiento, y que abre su proceso de postulación una vez al año, a través de la web de la Universidad. De acuerdo a política institucional, todos los directores y jefes de carrera están contratados como académicos de JC o media jornada, en todas las unidades.

El proceso de Evaluación docente está normado. Las evaluaciones se efectúan semestralmente por tres actores: estudiantes, directores de carrera y la autoevaluación. Son formativas y cada tres años sumativas, llevando a desvinculación del docente si la evaluación es deficiente. Los estudiantes utilizan actualmente formato impreso ya que *online* la participación era baja. Los académicos con media jornada o completa, son evaluados además a través del Compromiso de desempeño.

En términos de perfeccionamiento docente, la UAP cuenta con el CIDEP, que efectúa permanentemente cursos y talleres de capacitación docente, y acompaña el rediseño de los programas y planes de estudio. Según su informe, entre el 2012 y el 2013 capacitaron a más de 600 docentes. En el ámbito del perfeccionamiento disciplinar, la Institución financia estudios de postgrado, ya sea en Chile o en el extranjero, manteniendo las remuneraciones, y pagando aranceles y pasajes. Entre 2009 y 2013, 71 académicos han accedido a estudios de doctorado (5%), y 505 a programas de magíster (36%), según informe obtenido en la visita.

La Universidad Arturo Prat cuenta con dos mecanismos para promover al personal académico, el encasillamiento y la jerarquización asociada a la carrera académica. Sin embargo, no hay una adecuada articulación entre la jerarquización y el encasillamiento académico, lo que limita la efectividad de la carrera académica, con escaso interés de los académicos por avanzar en la jerarquía.

Cabe destacar, como se señaló anteriormente, que existe heterogeneidad en las horas/alumnos entre las distintas sedes.





Estudiantes:

La Institución ha realizado una definición del perfil de ingreso de sus estudiantes de todas las modalidades de estudio, el que se encuentra explicitado en los planes de estudio de las carreras, se da a conocer en el proceso de admisión, y está publicado en la página web de la Universidad.

La Universidad cuenta con una política arancelaria clara. Homologó gradualmente, desde el año 2009, el arancel real de sus carreras PSU, con el arancel de referencia Mineduc.

Existe una Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) que atiende y orienta los requerimientos económicos y sociales de los estudiantes. Las ayudas estudiantiles de tipo económico consisten en las becas que ofrece el Ministerio de Educación y becas de la propia Institución para alumnos destacados y/o con carencias socioeconómicas. Las becas de alimentación son administradas por la Federación de Estudiantes. Existen también sistemas de apoyo al estudiante, como el proceso de inducción, nivelación, tutorías, alerta temprana, entre otras, disponibles para todos los estudiantes.

Si bien la Universidad cuenta con una Oficina de Egresados, la información proveniente de ellos en la retroalimentación a los planes de estudio, es aún baja. Además, como se menciona anteriormente, se evidenció que aún existen sedes que no cuentan con una oficina encargada de la atención óptima de los estudiantes.

Investigación.

Política institucional:

Respecto de la focalización y priorización del desarrollo de la investigación en la Universidad Arturo Prat, si bien su misión y visión acotan dicho alcance a las "áreas prioritarias de la Universidad", a través de los temas estratégicos del PEI, se establece con mayor especificidad que la contribución efectiva estará orientada por "los ejes prioritarios de desarrollo de las regiones en las que posee sedes, vinculado al entorno productivo, geográfico y sociocultural" y "contribuir al cumplimiento de los desafíos presentes en las Estrategias Regionales de Desarrollo".





La Universidad Arturo Prat señala como "política de investigación" lo dispuesto en un decreto que presenta una data anterior al nuevo plan de desarrollo, y que contiene definiciones generales que no se ajustan necesariamente a las nuevas prioridades estratégicas. Tanto las nuevas definiciones estratégicas como la focalización y priorización indicadas en su PEI, no tienen una expresión clara en esta política de investigación. Al respecto, las autoridades señalaron que se encuentra en desarrollo, en una fase final, una nueva política de investigación. En base a lo anterior, es posible observar que no existe una política específica de investigación actualizada y que contenga un conjunto de áreas prioritarias o mecanismos de asignación, que faciliten la toma de decisiones, en particular la asignación de recursos e inversiones.

Disponibilidad de recursos internos y externos:

La Institución cuenta con estructuras formales, Institutos y Centros, que albergan el desarrollo de la investigación, disponiendo para ello de recursos humanos y materiales, que constituyen una base para su operación. No obstante, el desarrollo específico está orientado a la obtención de recursos externos. El número de investigadores, como se mencionó anteriormente, representa un 45% respecto del total de académicos. Asimismo, existe una nueva estructura administrativa y de soporte a la investigación, generada en el marco de la nueva Vicerrectoría (VRIIP), compuesta por numerosas direcciones y unidades funcionales. Los recursos que la Institución destina al desarrollo de la investigación se focalizan principalmente en el apoyo al funcionamiento basal de los Centros e Institutos (MM\$ 285), los fondos contraparte para proyectos concursables (MM\$ 219) y el fondo para incentivo de publicaciones ISI/Scielo (MM\$ 72). Adicionalmente, existen otros fondos menores de apoyo al perfeccionamiento (MM\$ 20), proyectos internos (MM\$ 33), participación en congresos (MM\$ 8) e incentivo para adjudicación de proyectos externos (MM\$ 4). En este contexto, destaca la inestabilidad del "Fondo para Proyectos de Investigación Internos", al cual durante el periodo de reestructuración (2010 y 2012) no se le asignaron fondos. Los recursos externos adjudicados presentan una fuerte componente en fondos del Gobierno Regional (FIC). Existe un aumento gradual en los fondos adjudicados en el periodo 2010-2013.

La Institución dispone de recursos bibliográficos a través de la red institucional, y laboratorios adecuados para el desarrollo de investigación en áreas específicas. Destacan los laboratorios disponibles en el Centro de Puerto Montt y en la Sede de Iquique, no así en el Centro de Concepción.





Resultados de la investigación:

En cuanto a los resultados de la investigación, se puede destacar el aumento en el número de publicaciones ISI, las cuales aumentaron de 23 en 2009 a 51 en 2014. Otras publicaciones, como Scielo y Scopus, no muestran una tendencia clara, alcanzando 21 y 2 respectivamente en 2014. De lo anterior, resulta indispensable evaluar estos resultados en el tiempo y verificar la consistencia de una tendencia, junto con la consolidación de una nueva política de investigación, para emitir un juicio evaluativo al respecto.

En el intertanto, es posible evaluar los resultados de investigación, de acuerdo al grado de desarrollo a nivel nacional. Según el informe "Principales Indicadores Cienciométricos de la Actividad Científica Chilena 2012, Informe 2014", publicado por CONICYT y realizado por el Grupo de Investigación SCImago (Capítulo 6, pág. 147), la Universidad Arturo Prat presenta un total acumulado de 205 publicaciones en el periodo 2008-2012. Esta producción científica ubica a la Universidad Arturo Prat en el lugar número 26 a nivel de instituciones de educación superior nacional. Al comparar el nivel de producción científica del periodo 2008-2012, con aquellas instituciones de educación superior que han acreditado el área electiva de investigación, se observa que las 17 instituciones poseen más de 400 publicaciones para el periodo.

Existencia de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad:

La Institución realiza el seguimiento y evaluación de los resultados de investigación a través de diferentes acciones, entre las que destacan: la implementación de una nueva plataforma informática para el registro y seguimiento de los proyectos y publicaciones; los planes operativos anuales de las Unidades Académicas y sus respectivas evaluaciones; los Compromisos de Desempeño de los Académicos; la evaluación de cada uno de los programas de apoyo a la investigación que efectúa la Vicerrectoría de Investigación. Existe una débil integración entre los resultados de productividad de los investigadores y los mecanismos de evaluación de desempeño y de carrera académica. Así lo indicaron los académicos en diferentes reuniones con el Comité, donde se destaca que no existe una vinculación o efecto explícito del cumplimiento del Compromiso de Desempeño que anualmente establecen los académicos, así como el bajo desarrollo de la carrera académica lo que se expresa en la baja cantidad de académicos que ascienden de jerarquía.





A juicio del Comité de Pares, el manejo de indicadores y registro actualizado aún es incipiente, lo que dificulta los procesos de retroalimentación con información de productividad a las unidades académicas.

Vinculación con docencia de pre y postgrado:

Existen iniciativas específicas pero acotadas, que permiten vincular a estudiantes de pregrado en proyectos de investigación internos. De acuerdo a políticas de la Institución, los investigadores deben impartir al menos una asignatura de docencia en pregrado y/o postgrado, lo que potencia la transferencia en el aula.

Para el Comité, resulta destacable que algunos laboratorios de investigación, por ejemplo en el Instituto de Estudios de la Salud, están estrechamente vinculados a las actividades de pregrado y postgrado, lo que permite la participación de estudiantes tesistas, quienes acceden a equipamiento avanzado y contacto directo con investigadores. Asimismo, se destaca el impacto del proyecto Explora, en la vinculación de estudiantes tanto a nivel universitario, como a nivel general. Sin embargo, dado el bajo nivel de desarrollo de la investigación en la Sede Victoria, es posible afirmar que la vinculación de la docencia de pregrado y postgrado con la investigación se desarrolla en gran medida en la Sede de Iquique.

Vinculación con el Medio.

Política:

La Universidad cuenta con un documento institucional que norma las funciones prioritarias relacionadas con la Vinculación ("Política de Vinculación con el Medio", promulgada en 2013 y modificada en el 2014). En este documento, se explicita un organigrama, en donde se señala la creación de una Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales, la que depende directamente del Rector y sus funciones son: "formular y proponer programas, elaborar proyectos estratégicos de extensión y de vinculación para ampliar y diversificar la presencia activa de la Universidad en las regiones en que se emplaza, a nivel nacional e internacional". Hay que señalar eso sí, que en este organigrama no se visualizan las unidades contenidas en ella (Sedes y Centros Docentes). Sin embargo, no fue posible establecer la existencia de ciertos ejes prioritarios, dada la definición general del área que ha efectuado la Institución. Cada unidad académica





desarrolla las acciones que estime pertinentes y adecuadas a su plan operativo (y al presupuesto asignado).

Asignación de recursos:

La Universidad Arturo Prat declara que asigna suficientes recursos para asegurar el desarrollo de actividades de vinculación. Los recursos para acciones de vinculación se contemplan en el presupuesto anual, para ser asignados mediante dos líneas: proyectos de extensión y proyectos de innovación docente. Sin embargo, la Dirección no cuenta con presupuesto directo (no es autónoma financieramente).

Durante el proceso de acreditación, el Comité constató que existen acciones que se han llevado a cabo con mucho esfuerzo pero con pocos recursos económicos. Además, fue posible constatar que los montos invertidos superan a los declarados por la Universidad en sus antecedentes.

Vinculación con docencia de pre y postgrado e investigación:

Fue factible constatar la estrecha relación que existe entre algunas actividades de vinculación y ciertas acciones formativas de las carreras. Esta información fue corroborada en algunas de las reuniones sostenidas tanto con la Junta Directiva, con los Jefes de Carrera como con los egresados.

En relación con el vínculo con el área de investigación, este se declara en primera instancia a través de la adjudicación de proyectos de vinculación-investigación, decretados y apoyados por la Dirección General de Vinculación. También se declara que la Vicerrectoría de Investigación ha gestionado y apoyado proyectos de innovación y desarrollo regional (23 en el período 2009-2013), y un número importante de acciones de vínculo para difundir y divulgar las ciencias, tecnología y artes que realiza la Universidad, lo que fue corroborado en la visita a la Institución. Los Centros e Institutos de Investigación declaran una labor de vínculo desde sus especialidades, puesto que su labor se orienta hacia la resolución de problemas regionales, como por ejemplo, dar respuesta científica y especialista a problemas técnicos presentados por el sector industrial de la zona.





Existencia de mecanismos formales y sistemáticos:

La misma Institución declara como una debilidad la inexistencia de mecanismos de monitoreo de las acciones de vinculación (aunque lo circunscribe solo a los convenios y a los proyectos de vinculación), que permitan medir el impacto que estas acciones tienen en la Universidad. La Dirección General de Vinculación no cuenta entre sus funciones el proceso de monitoreo de las acciones de vinculación, lo que implica que no es posible obtener información relativa al impacto que estas pueden tener en los procesos de mejoramiento de la actividad institucional.

Situación respecto de las observaciones emanadas del proceso de autonomía.

La Comisión Nacional de Acreditación adoptó la decisión de acreditar a la Universidad Arturo Prat por un período de 2 años mediante acuerdo N° 202 de fecha 8 de marzo de 2013.

Respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación, han sido superadas aquellas que dicen relación con:

- No hay evidencia que respalde análisis sobre el impacto de la reorganización y debilidad financiera. La Universidad ha avanzado en forma sistemática y sostenida en el proceso de reestructuración que se ha llevado a cabo y ha logrado alcanzar un equilibrio financiero que le permite sustentar la viabilidad del proyecto en el mediano plazo, en las actuales condiciones de operación.
- PDI distante de posibilidades que el nivel actual permite lograr. Se puede observar que el PDI es un instrumento que tiene los elementos para convertirse en norma de desarrollo institucional.
- Las sedes no tienen capacidad resolutiva para efectuar cambios acordes a su realidad local. El Comité de Pares no considera que sea una debilidad. Existe una relación fluida entre estas unidades y Casa Central en Iquique, por medio de videoconferencias y reuniones presenciales periódicas.
- Mecanismos de creación de carreras. En cuanto la creación de carreras sin sustento claro o una estrategia deliberada, esta debilidad se ha subsanado con la aplicación de instrumentos de evaluación de la oferta académica, estudios de demanda realizado por una empresa externa, y a través de la creación de un





procedimiento e instructivo para la creación y modificación curricular. Este último contiene criterios de contexto, académicos y económicos, a considerar en forma ponderada, frente a la eventual creación de una nueva carrera, o en la decisión de cierre temporal (ciclicidad) o definitivo de una existente.

- El Modelo Educativo carece de especificidad para los distintos niveles. El diseño y la formulación de los planes de estudio tiene como medidas el Sistema de Créditos Transferible del CRUCh, perfiles de egreso según competencias y vinculación con el mundo del trabajo. El modelo define las formas de articulación desde carreras técnicas hasta el postgrado.
- No hay política de perfeccionamiento docente que se aplique de forma homogénea en las sedes. Se evidenció una política de perfeccionamiento docente que se está aplicando.

Por otro lado, siguen pendientes de resolución las siguientes observaciones:

- Instancias acotadas de promoción de académicos y en etapa inicial. Existe un plan para incentivar la promoción de la carrera académica a través de convenios de desempeño anuales, pero este instrumento ha sido recientemente rediseñado, de modo que no es posible evaluar aún su aplicación. La situación financiera no ha permitido aplicar un sistema de incentivos económicos pero sí cuentan con incentivos como permisos y apoyos para asistir a congresos y para perfeccionarse tanto en lo docente como en lo disciplinar.
- Limitada infraestructura y asimetría en recursos de apoyo a la docencia en distintas sedes. La infraestructura básica se considera adecuada, las salas de clases, laboratorios, salas de computación, ancho de banda, casinos y cafeterías, bibliotecas con la bibliografía básica y más suscripciones y bases de datos, son de buen nivel en todas las unidades, con algunas excepciones que se explican por lo limitado de los recursos económicos de los últimos años, que no les han permitido hacerse cargo de todos los requerimientos para terminar las brechas existentes.
- Débiles resultados de indicadores académicos e inexistencia de análisis sistemático de ellos. En este aspecto, no ha habido cambios sustanciales. Si bien la Institución ha diseñado y aplica un conjunto de medidas para favorecer la retención y la titulación oportuna, estos son de reciente aplicación por lo que aún no hay resultados sobre las primeras cohortes que los reciben.





Conclusiones.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional la Universidad Arturo Prat, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos Institucionales.

Hay consistencia, en términos generales, entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve la Institución, logrando al menos orientar sus actividades en el corto plazo.

Políticas y mecanismos.

Las políticas de aseguramiento de la calidad, en general, son adecuadas (mejoran las prácticas institucionales) y pertinentes (cubren los procesos más relevantes).

Los mecanismos derivados de dichas políticas, no se aplican en la totalidad de la Institución, como es el caso de Investigación, donde lo que se declara como política no se ajusta necesariamente a las nuevas prioridades estratégicas. Tanto las nuevas definiciones estratégicas como la focalización y priorización indicadas en su PEI, no tienen una expresión clara en esta política de investigación.

Resultados.

Por lo anterior, las condiciones de operación y los resultados son disímiles entre áreas y niveles, en cuanto al cumplimiento de la misión, propósitos, objetivos y metas. Si bien no se evidencian resultados críticamente deficitarios que comprometan la calidad, sí se observan algunos indicadores bajos, como las tasas de titulación oportuna y de retención, así como los que se muestran en investigación, que sitúan a la Universidad por debajo de otras Instituciones.

Autorregulación.

La Institución presenta fortalezas, pero también algunas debilidades significativas en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. Respecto a las debilidades, se han implementado acciones de mejora incipientes, que aún no permiten una evaluación adecuada de sus resultados, lo que demuestra una limitada capacidad de autorregulación por parte de la Institución.





IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- 13. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Arturo Prat cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
- 14. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de tres años a la Universidad Arturo Prat en las áreas Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación rige a partir del 20 de diciembre de 2014.
- 15. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Arturo Prat deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
- 16. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.





17. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

PRESIDENTE As nso Muga Naredo
Presidente

Octobrisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda

Comisión Nacional de Acreditación

Cvm/mlm/cmm

